

**21420** ORDEN de 23 de septiembre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en los Centros que se indican en el anexo de la presente Orden.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado:

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador provincial;

Vistos el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), y Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, quedando adscritas, a efectos académicos y administrativos, a los Centros estatales que se mencionan.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de Enseñanza General Básica o Bachillerato, en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada, haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

**ANEXO QUE SE CITA**

*Provincia de Alava*

Municipio: Vitoria.

Localidad: Vitoria.

Denominación: «Colegio Calasanz».

Domicilio: Federico Baraibar, sin número.

Titular: Orden de las Escuelas Pías.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en las ramas de Administrativa y Comercial y Electricidad, en las profesiones de Auxiliar Administrativo y Electricidad, respectivamente.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Vitoria.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Cartagena.

Localidad: Cartagena.

Denominación: «Colegio San Vicente de Paúl».

Domicilio: Rambla de San Antón.

Titular: Hijas de la Caridad.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y la rama Sanitaria, profesión Auxiliar de Clínica.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Murcia.

Municipio: Cartagena.

Localidad: Cartagena.

Denominación: «Colegio San Fulgencio».

Domicilio: Calle Angel Bruna.

Titular: Clemente Martínez Ros.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Auxiliar Administrativo.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Cartagena.

Municipio: Cartagena.

Localidad: Cartagena.

Denominación: Colegio Hijas de la Caridad «Casa del Niño».

Domicilio: Calle Tolosa Latour, número 2.

Titular: Hijas de la Caridad.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en las ramas de Administrativa y Comercial y Sanitaria.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974 de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Cartagena.

Municipio: Molina de Segura.

Localidad: Molina de Segura.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Don Juan de Austria, 28.

Titular: Sor Enriqueta Díaz Pascual.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en las ramas de Administrativa y Comercial y Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Murcia.

Municipio: Murcia.

Localidad: Murcia.

Denominación: Colegio Profesional «Divino Maestro».

Domicilio: Calle San Juan de Dios, número 12.

Titular: Doña María Inés Salazar Fernández.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Secretariado y en la rama de Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Murcia.

Municipio: Espinardo.

Localidad: Espinardo.

Denominación: Colegio «La Milagrosa».

Domicilio: Calle del Calvario, sin número, barrio del Espíritu Santo.

Titular: Sor María Luisa Mostajo Estévez.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial en las profesiones de Auxiliar Administrativo y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974 de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Murcia.

Municipio: Murcia.

Localidad: Murcia.

Denominación: Colegio «Santa María de la Paz».

Domicilio: Carretera Puente Tocinos, número 85.

Titular: Hijas de Jesús.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial en la profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Murcia.

Municipio: San Javier.

Localidad: San Javier.

Denominación: Colegio «Sagrado Corazón».

Domicilio: Calle Maestre, número 8.

Titular: María Paz Esteban Molina.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; rama Deliniente, profesión Deliniente y rama Química, profesión Operador de Laboratorio.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Murcia.

Municipio: Aguilas.

Localidad: Aguilas.

Denominación: «María Inmaculada».

Domicilio: Dr. Fleming, 4.

Titular: Hijas de la Caridad.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; rama de Moda y Confección y la rama de Sanitaria.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974 de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Murcia.

*Provincia de Badajoz*

Municipio: Badajoz.

Localidad: Badajoz.

Denominación: Colegio Salesiano «Ramón Izquierdo».

Domicilio: Carretera de Olivenza, 4.

Titular: Rafael Mata Barreña.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Electricidad, profesión Electricidad.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Badajoz.

Municipio: Fuente de Cantos.

Localidad: Fuente de Cantos.

Denominación: Colegio «San Francisco Javier».

Titular: P. Evelio Tábara Delgado.  
 Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.  
 Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.  
 Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Badajoz.

Municipio: Don Benito.  
 Localidad: Don Benito.  
 Denominación: Colegio «Corazón de María».  
 Titular: Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en las ramas de Electricidad, profesión Electricidad; Administrativo y Comercial, profesión Administrativa y Delineación, profesión Delineante de la Construcción.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.  
 Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Don Benito.

#### Provincia de Huelva

Municipio: Huelva.  
 Localidad: Huelva.  
 Denominación: «Santa María Mikaela».  
 Domicilio: Avenida de Adoratrices, número 32.  
 Titular: Religiosas Adoratrices, Esclavas del Santísimo Sacramento.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Secretariado; rama de Moda y Confección y rama de Hogar.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
 Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Huelva.

#### Provincia de Baleares

Municipio: Santanyi.  
 Localidad: Santanyi.  
 Denominación: «Obispo Verger».  
 Titular: Don Guillermo Parera Galmes.  
 Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado; rama de Hogar.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
 Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Palma de Mallorca.

Municipio: Palma de Mallorca.  
 Localidad: Palma de Mallorca.  
 Denominación: «Jesús María».  
 Domicilio: Calle Escultor Galmes, 92.  
 Titular: Sor Concepción Castells Baque.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
 Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Palma de Mallorca.

Municipio: Campos del Puerto.  
 Localidad: Campos del Puerto.  
 Denominación: «Fray Juan Ballester».  
 Domicilio: Calle P. Alzina, sin número.  
 Titular: Don Bartolomé Cánaves Barceló.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
 Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Palma de Mallorca.

#### Provincia de Orense

Municipio: El Barco de Valdeorras.  
 Localidad: El Barco de Valdeorras.  
 Denominación: «Divina Pastora».  
 Domicilio: Valle Inclán, 2.  
 Titular: Religiosas Franciscanas de la Madre del Divino Pastor.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
 Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Orense.

Municipio: Orense.  
 Localidad: Orense.  
 Denominación: «Divina Pastora».  
 Domicilio: Calle Cardenal Quevedo, 31.  
 Titular: Religiosas Franciscanas.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
 Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Orense.

Municipio: Celanova.  
 Localidad: Celanova.  
 Denominación: «Sagrado Corazón».  
 Domicilio: Arenal, 11.  
 Titular: Religiosas Franciscanas.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
 Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Orense.

Municipio: Carballino.  
 Localidad: Carballino.  
 Denominación: «Sagrado Corazón».  
 Domicilio: Hermanos Prieto, 3.  
 Titular: Religiosas Franciscanas.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
 Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Orense.

Municipio: Orense.  
 Localidad: Orense.  
 Denominación: «Santo Angel».  
 Domicilio: Calle Ervedelo, 41.

Titular: Doña Ignacia Estévez Ugarte.  
 Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y la rama de Delineación, profesión Delineante.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
 Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Orense.

#### Provincia de Palencia

Municipio: Guardo.  
 Localidad: Guardo.  
 Denominación: «Amor de Dios».  
 Domicilio: Calle La Iglesia, 15.  
 Titular: Doña Pilar Arce Esteban.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercio.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
 Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Palencia.

Municipio: Palencia.  
 Localidad: Palencia.  
 Denominación: «San José».  
 Domicilio: Avenida de Madrid, 3.  
 Titular: Doña Eugenia Rivas Polo.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y la rama de Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
 Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Palencia.

Municipio: Dueñas.  
 Localidad: Dueñas.  
 Denominación: «Colegio Santa Teresa de Jesús».  
 Domicilio: Calle Santa Teresa, 5.  
 Titular: Concepción Sanz Dueñas.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en las ramas de Moda y Confección, Peluquería y Estética y Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
 Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Palencia.

#### Provincia de Soria

Municipio: Soria.  
 Localidad: Soria.  
 Denominación: «San José».  
 Domicilio: Titular: Fray Ciriaco Rupérez Abad.  
 Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.  
 Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Soria.

Municipio: Soria.  
Localidad: Soria.  
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».  
Titular: Carmen Sesma Biarge.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Soria.

Municipio: Soria.  
Localidad: Soria.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Domicilio: Calle Los Mirandas, 2.  
Titular: Sor Juana Marcos Ramos.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y rama Sanitaria, profesión Clínica.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Soria.

Municipio: Soria.  
Localidad: Soria.  
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».  
Titular: Pedro Sanz Navio.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Electricidad, profesiones de Electricidad y Electrónica.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Soria.

Municipio: Burgo de Osma.  
Localidad: Burgo de Osma.  
Denominación: «San Vicente de Paúl».  
Domicilio: Mayor, 8.  
Titular: Sor Rosa Ramírez Mateos.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercio.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Soria.

#### Provincia de León

Municipio: León.  
Localidad: León.  
Denominación: «Escuelas La Milagrosa».  
Domicilio: Corredera, 5.  
Titular: Patronato de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de León número 2.

Municipio: Benavides de Orbigo.  
Localidad: Benavides de Orbigo.  
Denominación: «Colegio de la Divina Pastora».  
Domicilio: Senso Lázaro, 27.  
Titular: Doña Concepción Gutiérrez González.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y la rama de Moda y Confección.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de León.

#### Provincia de Oviedo

Municipio: San Martín del Rey Aurelio.  
Localidad: El Entrego.  
Denominación: «Sagrada Familia».  
Domicilio: Calle Los angeles, 4.  
Titular: Doña Celia Gallego Romero.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercio.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de La Felguera.

Municipio: Sama de Langreo.  
Localidad: Sama de Langreo.  
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».  
Domicilio: Generalísimo, 65.

Titular: Doña Soledad Fidalgo Fernández.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de La Felguera.

Municipio: Langreo.  
Localidad: Ciaño.  
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».  
Domicilio: Héroes de Nuestra Señora de la Cabeza, 1.  
Titular: Sor María Teresa San Miguel Cebrían.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de La Felguera.

Municipio: Avilés.  
Localidad: Avilés.  
Denominación: «Santo Angel de la Guarda».  
Domicilio: Jardín de Cantos, sin número.  
Titular: Doña María de los Angeles Sánchez Franco.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Química, profesión de Operador de Laboratorio y la rama de Delineación, profesión Delineante.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Avilés.

Municipio: Gijón.  
Localidad: Gijón.  
Denominación: «María Inmaculada».  
Domicilio: Ramón y Cajal, 2.  
Titular: Doña María Francisca y doña María Concepción Herrero Izquierdo.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y la rama de Hogar.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Gijón.

Municipio: Gijón.  
Localidad: Gijón.  
Denominación: «Virgen Mediadora».  
Domicilio: Prolongación de Suárez Valdés, sin número. El Coto.

Titular: Doña María Rita Pérez Campo-Ororio.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Gijón.

Municipio: Colloto-Siero.  
Localidad: Colloto-Siero.  
Denominación: «Amor Misericordioso».  
Domicilio:  
Titular: Doña María Josefa Martiarena Madoz.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y la rama de Moda y Confección.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Oviedo.

Municipio: Gijón.  
Localidad: Gijón.  
Denominación: «Patronato de San José».  
Domicilio: Calle de los Angeles, 2.  
Titular: Sor Marcelina del Hoyo Menéndez.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y comercial, profesión Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Gijón.

Municipio: Avilés.  
Localidad: Llaranes.  
Denominación: «Colegio María Milagrosa».  
Domicilio: Zona deportiva.  
Titular: Doña Magdalena Fernández Pérez.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Secretariado y Comercial.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Avilés.